

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Fincas	Propietarios	Naturaleza	Sup. expropiar
1	Ficusa Ruiz de Alda, 41 Jerez	Dehesa	25.160 m ²
2	Antonio Pizarro García Gral. Primo de Rivera, 11 La Barca de la Florida	Dehesa	3.465 m ²
3	Juana Carrasco Vázquez Venta El Chaparrito La Barca de la Florida	Dehesa	1.250 m ²
4	Antonio Carrero Pérez B. San Gabriel, s/n S. José del Valle	Dehesa	270 m ²
5	Manuel Millán Sanz U. Las Palomas 1, 1-a Jerez	Dehesa	240 m ²
6	Juan Durán Rubiales San José, s/n S. José del Valle	Dehesa	170 m ²
7	Miguel García Jarana C/ Molineros, 2 Jerez	Dehesa	610 m ²
8	M.ª Luisa Coveñas Reguera Avda. Alvaro Domecq- Aviación 15. Jerez	Dehesa	2.010 m ²
8'	Alfonso Bonilla Román Venta San Miguel S. José del Valle	Dehesa	2.010 m ²

Cádiz, 24 de junio de 1996.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

EDICTO. (PP. 1779/96).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real

hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1996 aprobó inicialmente los Planes Especial de Reforma Interior de las Unidades de Actuación 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5 y 9.6, de Fuente del Rey, que desarrollan el Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, siendo redactor de los proyectos el Arquitecto don Alfredo Linares Agüera.

Lo que se hace público por plazo de un mes según dispone el art. 116 a) del RDL 1/1992 de 26 de junio y art. 31 del Decreto 77/1994 de 5 de abril.

Alcalá la Real, 10 de mayo de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BELMEZ (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2293/96).

Por el Pleno de la Corporación con fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, se aprobó el Boceto núm. 1 del Escudo de Bélmez.

Asimismo se acuerda por unanimidad que la Bandera Oficial de esta Villa esté formada por los colores Oro-Blanco-Negro.

Bélmez, 18 de junio de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

ANUNCIO. (PP. 2470/96).

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1996, aprobó definitivamente los siguientes expedientes del P.O.U. del C.I.T.N. de Isla Canela en Ayamonte (Huelva), promovidos por Isla Canela, S.A.:

Estudio de Detalle de la Parcela A-9.

Modificación del Estudio de Detalle de la Parcela A-10.

Lo que se publica en el BOJA a los efectos oportunos.

Ayamonte, 28 de junio de 1996.- El Alcalde, Isaías Pérez Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, CORRESPONDIENTES A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO POR PROMOCION INTERNA

19.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de Oposición, de una plaza de Administrativo de Administración General a cubrir por Promoción Interna entre funcionarios del Ayuntamiento pertenecientes al Grupo D, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1.996, encuadrada en la Escala de Administración General, en el Grupo C y dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

1.2. A la presente Oposición le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de Julio, la Ley 7/85, 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el R.D.365/94, de 10 de Marzo que regula el Rto. General de Ingreso del Personal al servicio de la Admón. del Estado, Acuerdo FEMP-SINDICATOS de 8 de Junio de 1.995, al que se ha adherido el Ayuntamiento de Guadix por Acuerdo de Pleno de 25 de Enero de 1.996 y las Bases de la presente convocatoria.

20.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

2.1. Para ser admitido a la presente Oposición los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Guadix, perteneciente a cualquier cuerpo o escala del Grupo D.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que faltan menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.